

### LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-SUM-EST-LP-053-25

#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-SUM-EST-LP-053-25 relativo a la obra: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA AUTOCONSUMO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO., de conformidad a los artículos 15 numeral 1 fracción III, 79, 81, 92 numeral 2 fracción II y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 16:45 horas, del 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, se lanzo la convocatoria **No. 006/2025** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-SUM-EST-LP-053-25** a la cual se registraron y adquirieron las bases **04 (CUATRO)** empresas y/o personas físicas.

- 1. ALFIE CONSTRUCTORA, S. DE R. L. DE C. V.
- 2. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
- 3. INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.
- 4. PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

El día 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), a las 11:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibio: **01 (UNA)** proposición de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo la propuesta de la siguiente empresa:

1. INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.			
1	INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 8,929,498.76			

En este acto de presentación y apertura NINGUNA propuesta técnica y económica fue desechada.





### LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-SUM-EST-LP-053-25

#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

### **EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

	N.	PERSONA FÍSICA O MORAL	DOCUMENTOS TÉCNICOS																	
			PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT
		PARTICIPANTES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE

#### **EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

		DC	осим	JMENTOS E	ECON	ÓМІС	os
N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PE 01	PE 02	PE 03	PE 04	PE 05	PE 06
1	INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE

### PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria "NO HUBO PROPUESTAS CON INCUMPLIMIENTOS"

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.





# LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-SUM-EST-LP-053-25 ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

### IV.2.- EVALUACION TASACIÓN ARITMETICA:

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:

"4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero."

Por consiguiente, al existir **01 (UNA)** proposición solvente que paso la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja y que sea la proposición más conveniente al interés público.

Por estos motivos, después de haber realizado la evaluación binaria y económica, y sin rebasar el techo financiero, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### V.- RESOLUCIÓN.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la DECIMO NOVENA (19) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) con fecha 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), el cual se determinó adjudicar a la empresa: INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V., para ejecutar los trabajos consistentes en: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA AUTOCONSUMO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO., relativa al contrato No.: CEA-SUM-EST-LP-053-25 por un monto de \$8,929,498.76 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$2,678,849.63** (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS **63/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$892,949.88** (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS **88/100M.N.)**, las que deberán presentarse





### LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-SUM-EST-LP-053-25

### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-SUM-EST-LP-053-25**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **14 (CATORCE) DE OCTUBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 74 (SETENTA Y CUATRO) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 16 (DIECISEIS) DE OCTUBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) y fecha de terminación el día 28 (VEINTICINCO).

DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <a href="https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/">https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/</a>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ)"
Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ).
Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA I)





# LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-SUM-EST-LP-053-25 ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

### Empresas y/o Persona Física participantes

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	INGENIEROS ELÉCTRICOS MEDINA, S. A. DE C. V.	

### Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ).	
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ).	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC).	
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. (CAEJ)	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. (CICEJ)	

